

* Número 4816

LAS TORRES DE COTILLAS**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia).

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las corporaciones locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento, la cuenta del Presupuesto Extraordinario de «Alumbrado público calles Onésimo Redondo y otras de esta localidad», por quince días, durante cuyo plazo y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Las Torres de Cotillas, 26 de agosto de 1983.—El alcalde accidental, José Antonio Carrillo Jiménez.

* Número 7203

TOTANA**EDICTO**

En virtud de acuerdo correspondiente de la Comisión Municipal Permanente ha sido adjudicada la obra de «Abastecimiento de aguas a pedanías altas de Totana, 2.ª fase», incluida en el Plan Provincial, a la empresa «Tubos y Construcciones Molino, S. A.», en la cantidad de 21.950.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 121 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Totana, 22 de diciembre de 1983.—El alcalde.

* Número 7254

ABANILLA**EDICTO**

En la Secretaría del Ayuntamiento, y por espacio de 15 días hábiles, se encuentra expuesto al público expediente de rectificación de contraídos de ingresos, aprobado por el Pleno del día 17 de diciembre de 1983, por causa

de errores, duplicados, prescripción, etc., a los efectos de que por los interesados legítimos se puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Abanilla, 23 de diciembre de 1983.—El alcalde, José Luis Cutillas Rivera.—El secretario en funciones, Pascual Saurín Vives.

* Número 7204

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Por don Fernando Díaz García, en nombre y representación de «Diorsan», ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de taller mecánico de automóviles con emplazamiento en calle Magisterio, s/n., de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 30, 2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz a 21 de diciembre de 1983.—El alcalde.

* Número 6292

LIBRILLA**ANUNCIO**

Por don Miguel Conesa Franco, se ha solicitado devolución de la fianza definitiva, constituida en este Ayuntamiento, para la realización de las obras de diversas calles de la localidad, lo que se hace público, por medio del presente anuncio, a los efectos previstos en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible, al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Librilla a 16 de noviembre de 1983.—El alcalde-presidente.

* Número 6193

LORQUI**EDICTO**

Por don Higinio Nicolás Tomás y don Antonio García Sánchez, se ha solicitado licencia para establecer actividad de café-bar, con emplazamiento en calle Huertos, Ctra. de Ceutí núm. 12.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lorquí a 9 de noviembre de 1983.—El alcalde.

* Número 7295

LIBRILLA**ANUNCIO****Presupuesto Ordinario**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región».

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Librilla a 28 de diciembre de 1983.—El presidente.